GUÍA DEFINITIVA

COLEGIO MARÍA INMACULADA DE CHAMBERÍ

PROCESO ADMISIÓN

UNA GUÍA DE AYUDA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL CURSO 23-24 ELABORADA CON PREGUNTAS FRECUENTES DE FAMILIAS REALES

María Inmaculada Madrid

Juntos cuidamos lo que más quieres

GUÍA DEFINITIVA

Proceso Admisión

Por qué esta guía

Básicamente: porque queremos acompañaros.

Esta guía la hemos creado especialmente para vosotros, las familias que hoy os enfrentáis al proceso de matriculación. Sabemos que este es un momento trascendental en vuestra historia familiar que os genera preocupación e inquietud. Por eso, queremos que sintáis tranquilidad, confianza y seguridad al enfrentaros a este proceso, que en muchos casos resulta complejo y confuso.
Con este fin y basándonos en las preguntas que año a año nos hacéis, hemos recopilado **TODA LA INFORMACIÓN QUE NECESITÁIS durante este PROCESO DE ADMISIONES 2023 - 2024**, para que la tengáis a mano y en un único lugar.
Porque sabemos lo importante que es para vosotros encontrar el mejor colegio, y sobre todo porque ¡deseamos ayudaros a dar a vuestro hijo el mejor legado!

Qué encontrarás en esta guía

Toda la información práctica y actualizada, con todos los pasos a seguir durante el proceso de matriculación; con calendarios, directorio de contactos, paso a paso, recomendaciones, etc. en formato de preguntas y respuestas, que os guiarán en todas las fases del proceso.

Cómo podemos ayudarte

Si después de consultar la guía seguís teniendo dudas, tenemos otra vía de comunicación para echaros una mano: contactando con la secretaría del centro, vía correo electrónico: **secretaria@minmaculada.org** o a través de nuestra **Asesora de familias**, en el teléfono **683 55 05 27.**

Y lo más importante: nuestro Colegio María Inmaculada Chamberí os ayudará a que podáis cumplir el sueño de dar a vuestro hijo lo mejor, para que sea una persona comprometida con la sociedad del futuro, que sepa cuidar de sí mismo y de lo que le rodea, y que esté preparado para afrontar todos sus retos.
Porque: juntos cuidamos lo que más quieres.

Colegio María Inmaculada Chamberí

GUÍA DEFINITIVA

Proceso Admisión

Índice. Para ir directo a lo que necesitas

04 CUÁNDO. Fechas clave · Calendario

06 DÓNDE. Lugares a los que dirigir mi solicitud

07 CÓMO SE HACE. Documentación y aspectos importantes del proceso · Necesidades especiales

09 BAREMACIÓN. Qué es · Cómo funciona · Criterios

13 DIRECTORIO. Para el seguimiento del proceso

14 OTRAS PREGUNTAS. Porque todas tus dudas son importantes para nosotros

CUÁNDO

Fechas clave
Calendario

¿Cuándo se abre el plazo y hasta cuándo está abierto para presentar la solicitud?

Del 13 al 26 de abril de 2023.

¿Cuándo salen las listas provisionales y dónde se pueden consultar?

El 9 de mayo (Listados provisionales de todos los alumnos que han solicitado el centro en primera opción). Las listas se pueden consultar en la Secretaría Virtual de la Comunidad de Madrid o en la secretaría del centro elegido en primera opción.

Después viene un periodo de alegaciones. ¿Cuándo es, cuánto dura y dónde se presentan?

El 10, 11 y 12 de mayo se deben presentar las Reclamaciones a los listados provisionales. Deben hacerse a través de la Secretaría Virtual de la Comunidad de Madrid o de forma presencial. El 18 de mayo se publica la información provisional con la puntuación obtenida por los solicitantes de plazas ordinarias, incluido el resultado de las reclamaciones.

¿Cuándo salen las listas definitivas?

El 1 de junio: listado definitivo de puntuación.
El 7 de junio: información sobre alumnos admitidos en cada centro.

¿Cuándo hay que formalizar la matriculación?

Del 13 al 29 de junio: matriculación en los centros de E. Infantil y Primaria. En ESO es del 22 de junio al 8 de julio.

¿Qué ocurre si se me pasa el plazo?

Se perdería la prioridad que le correspondiese respecto de las solicitudes presentadas en plazo.

CUÁNDO

Fechas clave Calendario

13 - 26 ABR	9 MAYO	10, 11 y 12 MAYO	11 MAYO
Presentación de solicitudes	Listados provisionales de alumnos que han solicitado el centro en primera opción	Reclamación a los listados provisionales	Sorteo para resolver empates

18 MAYO	18, 19 y 22 MAYO	30 MAYO	07 JUN
Listados provisionales con la puntuación obtenida	Plazo de reclamaciones	Listado tras las reclamaciones	Publicación de la lista definitiva de admitidos

HASTA 21 JUN	13 - 29 JUN	22 JUN- 08 JUL
Adjudicación de plaza al alumnado que no haya sido admitido en ninguna de las opciones solicitadas	Matriculación Educación Infantil y Primaria	Matriculación Educación Secundaria

DÓNDE

Lugares a los que dirigir mi solicitud

¿Dónde hay que entregar la solicitud? ¿Se puede hacer presencial? ¿On line?
Las solicitudes se presentan de forma telemática o de forma presencial en el centro que se ha elegido en primera opción.

De forma PRESENCIAL en la secretaría del centro elegido en primera opción.
Secretaría del Colegio María Inmaculada: Calle Fernández de la Hoz, 25.
Horario secretaría:
MAÑANAS: Lunes, martes, miércoles y jueves. (8:00-11:00)
TARDES: Lunes (15:00-16:00). Martes y miércoles (15:00-17:00)

De forma TELEMÁTICA a través de la Secretaría Virtual de la Comunidad de Madrid.
Importante: de esta manera no es necesario acudir al centro ya que el colegio se descarga cada día de la plataforma virtual todas aquellas solicitudes que le llegan y, si todo es correcto, las valida automáticamente.

- Mediante la utilización del certificado digital
- A través del sistema de identificación electrónica Cl@ve.
- Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo.

¿Dónde puedo encontrar información sobre el procedimiento de admisión a través de la Secretaría Virtual?

En el siguiente enlace encontrarás un tutorial detallado para poder cumplimentar la solicitud a través de la Secretaría virtual: TUTORIAL

CÓMO SE HACE

Documentación y aspectos importantes del proceso Necesidades especiales

¿Qué documentación hace falta?

A través de la Plataforma Raíces (secretaría virtual), la autorización a consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud evita en la medida de lo posible la acreditación de información. No obstante si se deniega la consulta de la información con otras administraciones, se deberá adjuntar la documentación acreditativa necesaria para justificar la baremación.

- Si se opta por domicilio laboral, adjuntar certificado del lugar de trabajo o documento equivalente en el que se indique el domicilio laboral.
- La solicitud de admisión será cumplimentada y firmada por ambos padres, madres o tutores legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso deberá presentar la oportuna declaración responsable.
- Si esperas un nuevo hijo pero aún no ha nacido, puedes contabilizarle si con su nacimiento seréis familia numerosa. Se deberá aportar en este caso certificación médica en el momento de presentar la solicitud, semana de gestación y fecha prevista de nacimiento.
- Acreditación por parto múltiple, por ser familia monoparental o por estar en régimen de acogimiento familiar, por ser víctima de violencia de género o del terrorismo.
- Para poder beneficiarse del criterio complementario acordado por el órgano competente de cada centro (puntuación adicional o de libre disposición), las familias indicarán dicha circunstancia para el centro o centros concretos y adjuntarán la información o documentación que permita a los centros su fácil comprobación y baremación.
- Además, el centro recomienda que se adjunte el volante de empadronamiento y fotocopias de los DNI para evitar posibles errores que a veces genera la plataforma.

¿Dónde puedo encontrar información sobre el procedimiento de admisión a través de la Secretaría Virtual?

En el siguiente enlace encontrarás un tutorial detallado para poder cumplimentar la solicitud a través de la Secretaría virtual: **TUTORIAL**

¿Cuántos centros pueden solicitarse?

Además del centro solicitado en primera opción, en la solicitud podrán incluirse hasta otros cinco centros educativos.

CÓMO SE HACE

Documentación y proceso general. Proceso para alumnos con necesidades especiales

¿Qué sucedería si presento más de una solicitud de admisión?

En el caso de que el solicitante presente más de una solicitud de admisión no será tenida en cuenta ninguna de ellas. La presentación de más de una solicitud dará lugar a la anulación de todas. Todas estas solicitudes, así como las presentadas con documentación falsa y las recibidas fuera de plazo, se resolverán posteriormente por el respectivo Servicio de Apoyo a la Escolarización.

Y... ¿si se me pasa el plazo ordinario para presentar plaza?

Tras el período ordinario, SE INICIARÁ UN PERÍODO EXTRAORDINARIO respecto a las plazas libres que queden en el colegio. Puedes enviar un correo a secretaria@minmaculada.org o llamar por teléfono al 91 446 61 19 y encantados resolveremos todas tus dudas.

¿Cómo es el proceso de admisión en los alumnos de necesidades educativas especiales y qué documentación deben aportar?

El plazo de presentación de solicitudes es el mismo para todos: del 13 al 26 de abril de 2023. Es necesario aportar la información justificativa correspondiente.

FECHAS

23 DE MAYO	24, 25, 26 DE MAYO	1 DE JUNIO
Propuesta provisional escolarización de alumnos con NEE: las familias pueden informarse a través del SAE correspondiente.	Plazo de consulta, y en su caso alegaciones, a la propuesta provisional de escolarización de los alumnos con NEE elaborada por los SAE.	Los SAE respectivos informan sobre la adjudicación definitiva de plaza escolar a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Certificación o acreditación de necesidades educativas especiales emitido por el Equipo de Orientación Educativa o, en el caso de alumnado de Educación Secundaria, por el Departamento de Orientación del centro.
- Acreditación de haber recibido anteriormente apoyo en cualquier modalidad de compensación educativa.
- Acreditación de presentar necesidades educativas específicas asociadas a situaciones de desventaja social: acreditación de percibir la Renta Mínima de Inserción o el Ingreso Mínimo Vital y/o Informes de carácter académico o socioeconómico complementarios.

BAREMACIÓN

Qué es
Cómo funciona
Criterios

¿Cómo se calcula la puntuación que se le asigna a cada niño; según qué?

La asignación de plazas en centros que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria no corresponde a los centros educativos sino a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid.

La baremación de la solicitud la realiza el centro solicitado en primera opción, quien aplicará los criterios comunes de admisión y también los criterios específicos que sean de aplicación al centro. Además, los centros solicitados en segunda y siguientes opciones también baremarán los criterios específicos aplicables a cada centro.

¿Qué tipos de criterios se establecen y cuáles son?

Son de dos tipos: Prioritarios y Complementarios.

CRITERIOS PRIORITARIOS

Hermanos matriculados en el centro	Un hermano matriculado	**15 puntos**
	Dos o más hermanos matriculados	**30 puntos**
Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de los padres o tutores legales	Situado en el mismo municipio que el centro solicitado	**12 puntos**
	Ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado	**1 punto**
	Situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al centro solicitado	**8 puntos**
Renta de la unidad familiar	Alguno de los padres o tutores legales del alumno son beneficiarios de la ayuda de la renta mínima de inserción o del ingreso mínimo vital	**12 puntos**

BAREMACIÓN

Qué es

Cómo funciona

Criterios

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

Trabajadores del centro	Padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro	**10 puntos**
Familia numerosa	Familia numerosa general	**10 puntos**
	Familia numerosa especial	**11 puntos**
Parto múltiple	Alumno solicitante nacido en parto múltiple	**3 puntos**
Familia monoparental	Alumno solicitante perteneciente a familia monoparental	**3 puntos**
Acogimiento familiar	Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar	**3 puntos**
Discapacidad	Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales	**7 puntos**
Violencia de género o terrorismo	Situación de violencia de género o de víctima del terrorismo	**2 puntos**
Antiguos alumnos del centro	Condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos	**4 puntos**
Otra circunstancias	Podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro	**3 puntos**

BAREMACIÓN

Qué es
Cómo funciona
Criterios

¿A quién otorga el Colegio María Inmaculada los 3 puntos de libre disposición?

En nuestro centro se ha acordado que los 3 puntos adicionales de los que dispone en el baremo de admisión de nuevos alumnos se otorgarán a aquellos demandantes de plaza que cumplan alguno de estos requisitos (son 3 puntos en total y es suficiente con cumplir uno de estos criterios):

- Que el alumno proceda de una de estas Escuelas Infantiles: Olavide, Pekosos, o NemoMarlin Chamberí.
- Elegir el centro María Inmaculada en primera opción.
- Que los padres del solicitante hayan estudiado en un centro religioso católico.

Para conocer los criterios acordados en otros centros, tendrás que consultar su página web, ya que cada colegio debe publicarlos antes del inicio del plazo de admisión de solicitudes.
Las familias indicarán en su solicitud la circunstancia requerida para el centro o centros concretos y adjuntarán la información o documentación que permita a los centros su fácil comprobación con el fin de añadir los 3 puntos a su baremación.

Si pongo el domicilio familiar y el domicilio laboral en una misma solicitud, ¿me aplican el baremo a los centros correspondientes?

Únicamente se puede presentar una solicitud de admisión y únicamente se puede reflejar un domicilio a efectos de baremación.

¿Dónde se puede consultar esa baremación de puntos?

En los anexos I y III de la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa de la Comunidad de Madrid para el curso 2023/24 (enlace a documento).
También en la ORDEN 592/2022, de 18 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en la Comunidad de Madrid, donde se actualiza el procedimiento para la justificación y baremación de los criterios de admisión (enlace a documento).

¿Existe alguna página en Internet donde pueda introducir mis datos para saber mi puntuación?

El Colegio María Inmaculada pone a tu disposición un simulador del baremo para que de manera fácil y rápida puedas saber la puntuación que te corresponderá en el proceso de admisión. Solo tienes que acceder al formulario a través de este enlace y responder a las cuestiones que se plantean (por supuesto, es anónimo y no vinculante).

BAREMACIÓN

Qué es
Cómo funciona
Criterios

¿Se puede dar un empate? ¿Cómo se resuelve?

Sí, ya que puede haber familias que opten al mismo centro en situaciones sociofamiliares muy similares o que unos criterios se compensen con otros de manera que se obtenga el mismo resultado en la suma de puntos.

Los empates se resolverán aplicando los siguientes criterios en el orden que a continuación se exponen:

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro solicitado.
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio o lugar de trabajo de alguno de los padres o tutores legales del alumno.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta de la unidad familiar.
4. Mayor puntuación en el apartado de padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita plaza.
5. Mayor puntuación en el apartado de alumno perteneciente a familia numerosa.
6. Mayor puntuación en el apartado de alumno solicitante nacido de parto múltiple.
7. Mayor puntuación en el apartado de alumno solicitante perteneciente a familia monoparental.
8. Mayor puntuación en el apartado de alumno solicitante en situación de acogimiento familiar.
9. Mayor puntuación en el apartado d*iscapacidad legalmente reconocida del alumno solicitante*, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales del alumno.
10. Mayor puntuación en el apartado de condición de víctima de violencia de género o del terrorismo.
11. Mayor puntuación en el apartado *condición de antiguo alumno* del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza.
12. Mayor puntuación en el apartado de otra circunstancia acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro.
13. Sorteo público realizado por la consejería competente en materia de Educación.

DIRECTORIO

Para el seguimiento del proceso

¿Cómo me informo de las listas?

La información relativa al proceso de admisión se hará pública en la Secretaría Virtual de la Comunidad de Madrid o mediante consulta personal en la secretaría del centro elegido en primera opción.

¿Qué debo consultar?

- Listado provisional de alumnos que han solicitado el centro en primera opción (9 de mayo de 2023).
- Las puntuaciones globales provisionales obtenidas (18 de mayo de 2023).
- Listado definitivo de puntuación (30 de mayo de 2023).
- Alumnos admitidos en el centro (7 de junio de 2023).

Si tengo dudas ¿a quién pregunto?

Estaremos siempre dispuestos a ayudarte a través de los siguientes canales:

SECRETARÍA DEL CENTRO: Eliana - secretaria@minmaculada.org - Teléfono: 91 446 61 19
ASESORA DE FAMILIAS: Vicky - comunicacion@minmaculada.org - Móvil: 683 55 05 27

¿Qué necesito para realizar consultas en la Secretaría Virtual?

Para consultar en la Secretaría Virtual no es necesario registro previo, ni certificado digital. Solamente es necesario cumplimentar los datos que aparecen en la solicitud: D.N.I. del padre, madre o tutor legal, fecha de nacimiento del alumno y código del centro solicitado en primera opción.

OTRAS PREGUNTAS

Porque todas las dudas caben en el Colegio María Inmaculada Chamberí

En el proceso de admisión, ¿la Comunidad de Madrid exige que mi niño tenga que tener D.N.I.?

No, no es necesario.

En el primer año de Infantil, ¿cambian a los niños si se manchan de pipí o caca?

Entendemos que muchos acaban de quitarse el pañal y todavía no controlan, así que si los niños tienen un escape, se les cambiará de ropa lo antes posible. Solo se llamará a las familias cuando dichos escapes puedan significar que haya un problema de salud (diarrea, molestias al hacerse pis, etc.)

¿Hay clases por la tarde? ¿Cuál es el horario?

Sí desde Infantil hasta 6º de Primaria, el horario de mañana es de 9:00 a 12:50 h. y el de tarde de 14:50 a 16:30 h. En ESO y FP la jornada es continuada, con horario de 8:20 a 14:30 horas. En Bachillerato, dependiendo del curso los alumnos salen algunos días a las 15:25 h.

¿Hay comedor? ¿Es cocina propia o de catering?

Sí, tenemos servicio de comedor donde la comida se sirve recién cocinada en el propio centro.

¿Los alumnos de 3 años tienen recreo propio o salen a la misma hora que los niños mayores?

La hora del recreo coincide con la de otros niveles pero tenemos un patio de uso exclusivo para los alumnos de 3 años.

¿Hay uniforme?

Sí, el uniforme de Infantil consta de un chándal (pantalón y chaqueta) y un polo con nuestro logo bordado. En Primaria y Secundaria llevan uniforme y chándal para las clases de Educación Física. El babi lo utilizan desde Infantil a 3º Primaria.
Su venta está disponible en el Corte Inglés de Castellana (Pº Raimundo Fernández Villaverde) y en el de Princesa.

¿Todos los niveles de enseñanza obligatoria son concertados?

Sí, desde Educación Infantil hasta 4º de la ESO. El Bachillerato es de carácter privado.

OTRAS PREGUNTAS

Porque todas tus dudas son importantes para nosotros

¿El colegio imparte Formación Profesional?
Sí, actualmente disponemos del grado en Técnico Auxiliar de Cuidados de Enfermería.

¿Voy a tener que comprar una tablet para mi hijo?
El proyecto de aulas digitales que nos ha llevado a ser Escuela Referente Google empieza en 4º de Primaria.

¿El colegio abre en días festivos o durante el mes de julio?
Desde que acaba el curso escolar (23 de junio) hasta el 29 de julio ofrecemos la posibilidad de apuntarse a un campamento urbano que se desarrolla en las instalaciones del colegio. Ofrece diferentes actividades de ocio y tiempo libre especialmente adaptadas a las diferentes edades, desde los 2 años hasta los 12.

¿Puede mi hijo cursar todas las etapas educativas en el María Inmaculada de Chamberí?
Sí, en nuestro colegio tu hijo podrá cursar todas las etapas educativas: desde Infantil hasta Bachillerato.

Fernando Gil

Físico y estudiante de Doctorado de Física Teórica.

Estudió en María Inmaculada Chamberí desde Primaria hasta Bachillerato

Enlace a su testimonio

"Ni en los años más duros del Bachillerato me lo pasé mal. En el cole siempre me lo pasé bien. Tuve muy buena relación con mis compañeros. Había muy buen ambiente y muy buenos profesores. La verdad es que aprendí mucho, y eso luego se nota.
Se nota en la diferencia de nivel que había luego con otros compañeros que tuve en la carrera. En resumen: muy buenos valores, muy buena educación y muy buen ambiente."

María Inmaculada Madrid

Juntos cuidamos lo que más quieres